

## Condiciones Generales de Venta

Las presentes condiciones (CGV) se aplican a todas las ventas realizadas por TotalEnergies Marketing Chile S.A (el "Vendedor") y prevalecen, automáticamente y de pleno derecho, sobre cualesquiera disposiciones previstas en los documentos del Cliente salvo acuerdo previo y escrito del Vendedor.

**1. Precios:** los productos se facturan al precio acordado al cual se agregarán en su caso los impuestos, aranceles o las tasas de cualquier tipo, así como los costes de transporte aplicables en vigor en el día del pedido aceptado por el Vendedor. Cualquier cambio en las condiciones de contratación, generará un mayor valor en el producto comercializado.

**2. Pedido:** Al efectuar un pedido bajo las presentes condiciones, el Cliente acepta de forma irrevocable tomar posesión de los productos en las cantidades y los plazos acordados. En caso de incumplimiento el Vendedor se reserva el derecho de facturar los costos de almacenamiento o de transporte para su retorno por una cantidad mínima de **\$100 por kilogramo** (más el impuesto) por pedido.

**3. Entrega de los productos – transferencia de los riesgos:** El Cliente asumirá la entera responsabilidad de las operaciones de recepción de los productos (descarga incluida) en particular en lo que concierne a su identificación, a su ubicación, al estado de las instalaciones destinadas al almacenamiento y a la aplicación de todas las medidas de seguridad. Las reclamaciones relativas a los volúmenes entregados, a los faltantes o al deterioro de los productos solo se admitirán si son formuladas por escrito dentro de los ocho (8) días corridos desde la emisión del documento, según ley 19.983 que otorga la obligación al comprador el recibo de las mercaderías al momento de la entrega real o simbólica de las mismas o al momento de recibir la factura, dejando constancia de lo sucedido en la copia cedible del documento de entrega. La transferencia de los riesgos de pérdida y/o daños se realiza en el momento de la entrega de los productos al cliente.

**4. Condiciones de Pago:** Salvo acuerdo contrario pactado entre el Vendedor y el Cliente, el pago se realizará al contado mediante cheque, transferencia bancaria o cualquiera otra forma negociada entre las partes. El Vendedor se reserva el derecho de fijar un límite de crédito al Cliente y a subordinar las entregas en base a este límite y/o a la presentación de una garantía de pago suficiente. Cualquier incumplimiento de pago dará derecho al Vendedor, de manera acumulativa a suspender o cancelar cualquier entrega, o a reclamar sin previo aviso, el pago inmediato de todo el importe pendiente de cobro, incluso el no vencido, y de subordinar el suministro de un nuevo pedido a este pago. Toda suma no pagada en la fecha de vencimiento establecida en la factura devengará mora al comprador y deberá el interés máximo convencional para operaciones de dinero no reajustables de la Ley 18.010.

**5. Reserva:** Todas las ventas que intermedie el Vendedor se harán bajo reserva. La venta está condicionada al completo pago del precio de los productos. A partir de la entrega de los productos el cliente podrá disponer de ellos para su reventa o consumo. Una vez entregados los productos, es responsabilidad del Cliente respetar el etiquetaje puesto sobre los productos, proceder a un inventario y almacenar los productos entregados.

**6. Responsabilidad:** Todas las pérdidas o daños afectando los productos del Cliente o un tercero, serán asumidos por el Cliente desde el momento de la entrega de los productos. Cualquier reclamación o contestación relativa a la conformidad de los productos será admitida dentro de un plazo máximo de ocho (8) días corridos después de su entrega.

**7. Garantía Legal:** La garantía mínima legal está protegida por la Ley del Consumidor 21.398. Con ella durante los 6 primeros meses podrá exigir cambio, reparación o la devolución del dinero en caso de fallas de fabricación. Nuestro departamento de Calidad realizará un diagnóstico para confirmar la falla del producto según el procedimiento de reclamos.

**8. Reclamos:** Se debe realizar a través de nuestros canales de comunicación a través del ejecutivo comercial, teléfonos de contacto o a través de la página web. Será ingresado en nuestra plataforma de gestión y derivado al área responsable de la resolución. El plazo máximo de respuesta es de 15 días hábiles dependiendo del tipo de reclamo y/o análisis de este.

## 9. Ficha de seguridad (FDS)

Las FDS están entregadas al Cliente y pueden ser consultadas en el sitio <https://sdstotalms.total.com/totalpullwebsite/>.

El Vendedor no da ninguna garantía y no será responsable de cualquier uso, por parte del Cliente, de los productos que no está previsto en las FDS o que no las respeta.

**10. Fuerza mayor:** El Vendedor tendrá derecho a suspender las entregas de productos en los casos de fuerza mayor y caso fortuito de acuerdo con lo contemplado en el artículo 45 del Código Civil. Sólo a modo ejemplar, serán considerados como casos de fuerza mayor, las guerras, revueltas, ocupación militar, acontecimientos que afecten al abastecimiento del petróleo bruto de las refinerías, a la importación de los productos terminados o al transporte terrestre y marítimo, las huelgas en fábricas, almacenes, comercios o en transportes, entre otros.

**11. Ley aplicable:** Para la interpretación, cumplimiento y ejecución de su relación comercial, el Vendedor y el Cliente se someten expresamente a las leyes vigentes de Chile y a los tribunales competentes de la ciudad de Santiago, renunciando expresamente a cualquier domicilio presente o futuro.

## CLAUSULA DE SANCIONES M&S: CUANDO TOTALENERGIES ES VENDEDOR

### Cumplimiento de sanciones económicas y control de exportaciones

Para los propósitos de este Contrato, el término “Regulaciones de Sanciones” significa cualquier ley, regulación, embargo o cualquier otra medida restrictiva (económica, financiera, comercial, etc.) en materia de sanciones económicas y control de exportaciones aplicable a las Partes, que es adoptada, administrada, impuesta, implementada y/o aplicada ocasionalmente por cualquiera de las Autoridades Competentes que tienen jurisdicción sobre las Partes y el/los Producto(s) (o Servicios), incluyendo la Unión Europea, Francia, cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea y los Estados Unidos de América.

Este Contrato debe ser ejecutado por las Partes en conformidad con las Regulaciones de Sanciones aplicables a las Partes y al/los Producto(s) (o Servicios) tal como se define arriba. Si alguna de las Partes no puede ejecutar este Contrato debido a un conflicto entre las leyes aplicables, se aplicarán las disposiciones especificadas en la sección VIII.

El COMPRADOR, [Agente, Distribuidor, Revendedor, Intermediario, Cliente final], se compromete a no distribuir, vender, suministrar, exportar, reexportar o transferir de otra manera el/los Producto(s) comprado(s) al VENDEDOR, [TotalEnergies], en contravención con las Regulaciones de Sanciones.

Además, el COMPRADOR se compromete y garantiza que no distribuirá, venderá, suministrará, exportará, reexportará y/o de otra manera no transferirá, directa o indirectamente, el/los Productos comprados al VENDEDOR en Rusia y/o para su uso en Rusia.

**El COMPRADOR se compromete a implementar procedimientos adecuados para cumplir con las Regulaciones de Sanciones y detectar posibles actividades no conformes de terceros, incluyendo posibles revendedores, y a aplicar estos procedimientos a las transacciones relacionadas con el/los Producto(s) comprado(s) al VENDEDOR.**

**En caso de violación de las secciones II, III, IV o V por parte del COMPRADOR, el VENDEDOR tiene el derecho de suspender la ejecución de este Contrato y/o de terminarlo. En este caso, el COMPRADOR no podrá reclamar ningún derecho eventual a compensación previsto en este Contrato.**

**A lo largo de la ejecución del Contrato, el COMPRADOR se compromete a poner en conocimiento del VENDEDOR por escrito y sin demora cualquier información que pueda afectar las declaraciones o compromisos mencionados en las secciones II, III, IV y V, incluyendo las actividades de terceros que podrían contravenir estas mismas secciones. El COMPRADOR pone a disposición del VENDEDOR la información relativa al cumplimiento de sus obligaciones mencionadas en las secciones II, III, IV y V dentro de un plazo de dos semanas a partir de la solicitud, por escrito, de esta información por el VENDEDOR.**

**Ninguna Parte estará obligada a cumplir sus obligaciones bajo el Contrato si este cumplimiento constituye o podría constituir una violación o ser incompatible con, o exponer a esta Parte (en adelante, la "Parte Afectada") a condenas en virtud de las Regulaciones de Sanciones. En tal caso, la Parte Afectada debe notificar, lo más pronto posible por escrito, a la otra Parte su incapacidad para ejecutar el Contrato. La Parte Afectada puede optar por (i) suspender la ejecución de las obligaciones contractuales afectadas hasta que pueda cumplir legalmente sus obligaciones, o (ii) terminar el Contrato cuando la Parte Afectada no puede cumplir legalmente sus obligaciones, sin posibilidad para la otra Parte de hacer valer los eventuales derechos a compensación previstos en este Contrato**